

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Otero Fernández, doña Margarita Monreal Beldad, doña Antonia Gaitero González, doña Josefa Beleña Nieto, don Manuel Díez Amo, don Jesús Arribas Villarrubia y doña Silvia Paleo Rubio, contra la empresa “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 5 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado el auto de fecha 2 de febrero de 2010, se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

Donde dice: «Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos número 630 de 2009, ejecución número 33 de 2010, de este Juzgado, frente a la común deudora “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, por la cantidad total de 493.330,83 euros de principal, más 32.066,50 euros de intereses y 49.333 euros de costas que se calculan provisionalmente...»; debe decir: «Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos número 630 de 2009, ejecución número 33 de 2010, de este Juzgado, frente a la común deudora “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, por la cantidad total de 504.887,40 euros de principal, más 30.293,24 euros de intereses y 50.488,74 euros de costas que se calculan provisionalmente...».

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Elena Bornaechea Morlans.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.819/10)